



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2026-MDCG/CM

Castillo Grande, 13 de mayo de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 009-2026-MDCG/CM de fecha 12 de mayo del 2026, PROVEÍDO N° 084-2026-GM/MDCG, de fecha 29 de abril de 2026 de la Gerencia Municipal, en la que remite la, OPINIÓN LEGAL N° 093-2026-OAJ-MDCG de fecha 29 de abril de 2026, INFORME N° 165-2026-GAF/MDCG de fecha 22 de abril de 2026, INFORME N° 177-2026-RR.HH-GAF-YSC/MDCG de fecha 23 de abril de 2026, y la SOLICITUD S/N de fecha 26 de febrero de 2026 de la Lic. Adm. Diana Zuñiga Trigos - Administradora AG - TINGO MARIA, en la que solicita la suscripción de Convenio de Descuento por planilla para los Trabajadores Nombrados y Contratados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, mediante SOLICITUD S/N de fecha 26 de febrero de 2026 de la Lic. Adm. Diana Zuñiga Trigos - Administradora AG - TINGO MARIA, en la que solicita la suscripción de Convenio de Descuento por planilla para los Trabajadores Nombrados y Contratados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con el fin de brindarles el servicio de "CREDI CONVENIO", a todos los trabajadores de ésta entidad a una tasa de interés preferencial, y pagos mediante descuento por planilla;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 009-2026-MDCG/CM de fecha 12 de mayo de 2026, se sometió a debate la OPINIÓN LEGAL N° 093-2026-OAJ-MDCG de fecha 29 de abril de 2026, INFORME N° 165-2026-GAF/MDCG de fecha 22 de abril de 2026, INFORME N° 177-2026-RR.HH-GAF-YSC/MDCG de fecha 23 de abril de 2026, en relación a la propuesta de CONVENIO DE FACILIDADES DE PAGO Y COBRO DE CUOTAS DE FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMO PERSONALES CON DESCUENTO POR PLANILLA OTORGADO A LOS TRABAJADORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA.289 - HUÁNUCO, al amparo de la Ley General de Cooperativas D.S. N° 074-90-TR (ART. 79°), con el objetivo de mejorar el nivel de vida de los asociados, ofreciendo préstamos con bajos intereses y ahorros sin costo de ITF, ni mantenimiento de cuenta, entre otros beneficios;

Que, de conformidad con el numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FACILIDADES DE PAGO Y COBRO DE CUOTAS DE FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES CON DESCUENTO POR PLANILLA OTROGADOS A LOS TRABAJADORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA. N°289 HUÁNUVO AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS D.S. N°074-90-TR (ART.79°), por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sra. Lady María Soto Isminio, a suscribir el CONVENIO DE FACILIDADES DE PAGO Y COBRO DE CUOTAS DE FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES CON DESCUENTO POR PLANILLA OTROGADOS A LOS TRABAJADORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO LTDA. N°289 HUÁNUVO AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS D.S. N°074-90-TR (ART.79°).

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG

